

BOLETIN Nº 75



CASO GÜRTEL / CAJA B / PARTIDO POPULAR

Del 01 al 21 de abril 2017

INDICE

01. PS 1999-2005. PRIMERA EPOCA

- *RAJOY VE AHORA "DE PURA NORMALIDAD" ACUDIR A DECLARAR COMO TESTIGO EN GÜRTEL*
- *EL PP ARREMETE CONTRA EL JUEZ DE LA AUDIENCIA NACIONAL Y CONTRA EL PSOE*
- *LOS CINCO MOTIVOS PARA CITAR A MARIANO RAJOY EN EL JUICIO A LA TRAMA GÜRTEL*
- *RAJOY TIENE QUE DECLARAR DE FORMA PRESENCIAL: POR VIDEOCONFERENCIA O EN SU DESPACHO*
- *EL PP, EN ESTADO DE 'SHOCK' TRAS LA CITACIÓN DE MARIANO RAJOY EN EL JUICIO DEL CASO GÜRTEL*
- *EL PP VE EN LA DECISIÓN DE CITAR A RAJOY UN "ABUSO DE DERECHO" Y DESCALIFICA A LA ACCIÓN POPULAR*
- *MARIANO RAJOY TENDRÁ QUE DECLARAR COMO TESTIGO EN EL JUICIO DEL CASO GÜRTEL*
- *RAJOY TESTIFICARÁ EN EL JUICIO DE GÜRTEL PESE AL RECHAZO DE LA FISCALÍA*
- *LA ACUSACIÓN POPULAR PIDE AL TRIBUNAL DE 'GÜRTEL' QUE LLAME A DECLARAR A RAJOY COMO A TODOS LOS QUE FUERON 'NÚMERO 2' DEL PP*
- *UNA ACUSACIÓN POPULAR PIDE QUE RAJOY DECLARE EN EL JUICIO GÜRTEL*
- *ESPERANZA AGUIRRE CONVIERTE EL JUICIO DE LA GÜRTEL EN UNA DEFENSA DE SUS ÉXITOS POLÍTICOS*
- *LAS CINCO SOMBRAS DE LA DECLARACIÓN DE AGUIRRE EN EL JUICIO DE 'GÜRTEL'*
- *UNA EXEMPLEADA DEL GOBIERNO DE MADRID DECLARA QUE CON AGUIRRE SE MULTIPLICARON LOS ACTOS PARA "LOAR" SU GESTIÓN*
- *LOS ACUSADOS DE GÜRTEL MULTIPLICAN EL VALOR DE SU FORTUNA EN SUIZA*
- *CORREA COMPARTE ABOGADO CON UNO DE LOS DONANTES DEL PP DESPUÉS DE NEGARSE A TIRAR DE LA MANTA*

02. PS ARGANDA. EL JUEZ DE LA 'GÜRTEL' ATRIBUYE TRES DELITOS A LA DIPUTADA DEL PP JOSEFA AGUADO Y ELEVA LA CAUSA AL TSJM

01. PS 1999-2005 PRIMERA EPOCA.

1.1. RAJOY VE AHORA "DE PURA NORMALIDAD" ACUDIR A DECLARAR COMO TESTIGO EN GÜRTEL

El presidente del Gobierno se ofrece a testificar como le piden los tribunales

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, se ha mostrado este jueves "encantado" de ir a declarar como testigo en el juicio del caso Gürtel que se sigue en la Audiencia Nacional. Rajoy ha calificado esa citación como "un acto de pura normalidad" y lo ha relacionado con su posición ante otros asuntos, como el desafío separatista en Cataluña, al decir que siempre ha defendido que los gobernantes deben colaborar siempre con las actuaciones judiciales.

Rajoy ha acudido este jueves a un acto en la asamblea de la patronal CEOE en la sede de Telefónica en el barrio de Las Tablas en Madrid y allí se le ha preguntado, a la entrada, cómo afronta haber sido citado como testigo en el juicio de Gürtel. Rajoy ha contestado: "Bueno, con absoluta normalidad, yo llevo diciendo desde hace mucho tiempo que cumplir la ley y las resoluciones de los tribunales es algo obligado para todos, me he referido también a los gobernantes, y en mi caso también iré encantado pues a responder a lo que tengan a bien preguntar y a aclarar lo que pueda aclarar, eso ya lo veremos en su momento, pero este es un acto de pura normalidad".

El jefe del ejecutivo no ha aclarado cómo piensa cumplir ese compromiso, si a través de una videoconferencia desde su despacho en La Moncloa o de forma presencial, pero sí ha adelantado que hará lo que le digan los jueces de la Audiencia: "Cómo me digan los tribunales, estaré a lo que diga el tribunal".

El líder del PP tampoco ha querido pronunciarse sobre las críticas que desde su partido se han efectuado a los jueces de la Audiencia Nacional que ahora han aceptado su comparecencia en el juicio cuando en dos ocasiones anteriores la habían denegado. Rajoy ha dicho: "No voy a comentar las resoluciones de ningún tribunal me parezcan razonables o no, no lo he hecho nunca, en tres ocasiones anteriores dijeron que no debía ir como testigo, ahora dicen que sí, no dije nada en las otras oportunidades y ahora tampoco, es mi opinión, es la propia de un presidente del Gobierno, y no la voy a cambiar".

http://politica.elpais.com/politica/2017/04/20/actualidad/1492686048_926305.html

1.2. EL PP ARREMETE CONTRA EL JUEZ DE LA AUDIENCIA NACIONAL Y CONTRA EL PSOE

Rafael Hernando defiende que el tribunal se dejó afectar por las "presiones espurias" de una asociación que ejerce de "Ausbanc y manos sucias" de los socialistas

El PP y Mariano Rajoy llevan dos días en la cueva, a refugio del resurgimiento del caso Gürtel al máximo nivel y tras la conmoción provocada este miércoles con la detención del expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, una figura de primer nivel en el partido. Rajoy no ha tenido ningún acto ni comparecencia en dos días e intentará en las próximas fechas eludir al máximo las preguntas sobre la corrupción que tanto están empañando su relanzamiento internacional y su imagen de estabilidad política.

La dirección del PP ha optado este martes por emitir al final un duro comunicado, con acusaciones más o menos indirectas contra el PSOE y su uso de la acusación particular en el caso Gürtel. Y este miércoles ha emitido con rapidez otro comunicado anunciando la suspensión provisional de militancia sobre González. En el Congreso, el portavoz, Rafael Hernando, arremetió de nuevo duramente contra el PSOE y contra los jueces de la Audiencia Nacional por dejarse presionar con la "persecución espuria" y política de ese partido contra Rajoy.

El encargado de dar la cara este miércoles ante el resurgimiento de los problemas con la corrupción del PP ha sido otra vez el portavoz parlamentario en el Congreso. Los demás dirigentes y ministros del ejecutivo de Rajoy que han hablado antes se limitaron a subrayar la obviedad de que la justicia funciona y actúa en España. Ha sido la consigna a la que se agarraron antes el ministro del Interior, José Ignacio Zoido, y el coordinador general del PP, Fernando Martínez Maillo.

El portavoz del PP en el Congreso, Rafael Hernando, ha comparecido ante los periodistas como suele ser su norma: al contraataque. En este caso contra el PSOE, contra ADADE, la asociación de abogados que ha reclamado insistentemente que Rajoy acuda como testigo al juicio del caso Gürtel, y como gran novedad ahora contra los jueces de la Audiencia Nacional que han acordado aceptar esa comparecencia.

Hernando ha empezado por acusar a esa asociación, ADADE, de actuar con motivaciones políticas: "Todo el mundo conoce que lo de ayer (el pronunciamiento de la Audiencia Nacional) tiene que ver con la posición de una asociación de tipo político en los tribunales que lleva actuando de forma espuria". El portavoz popular ha añadido que respeta la decisión del tribunal "incluso cuando cambia de criterio" aunque no la comparte. El dirigente del PP ha acusado así al tribunal y en particular al juez que ha cambiado su posición anterior contra la presencia de Rajoy de dejarse condicionar "por la presión de una asociación vinculada al PSOE que lleva intentando que Rajoy se sienta ante un tribunal en calidad de lo que sea".

El portavoz del PP ha explicado su criterio de que no tiene sentido esa comparecencia judicial de Rajoy porque en 2003 no tenía ninguna responsabilidad relevante en el partido, no era presidente ni responsable de las campañas, y la acusación que se investiga tiene que ver con la organización de dos actos muy locales en Majadahonda y Arganda. Hernando ironizó con que en España hay 8.000 municipios y los partidos hacen en cada campaña electoral unos 100.000 actos por lo que es difícil que Rajoy estuviera al tanto de esas dos actividades tan concretas en pueblos de Madrid.

Todos esos argumentos los ha utilizado Hernando para acusar al PSOE y a ADADE, a los que ha identificado como una misma cosa, de usar "de forma espuria la figura judicial de la acusación particular con fines políticos". Y ha añadido en esa línea: "Se trata de desprestigiar a alguien a sabiendas de que esa persona no tiene nada que decir ni responsabilidades sobre ese asunto". El objetivo, según Hernando, es "difamar, desprestigiar y triturar el honor de las personas" y, en suma, "politizar y utilizar de forma intolerable la justicia para obtener beneficio político en los tribunales".

Lanzado y crispado contra el PSOE, contra ADADE y contra los jueces que han variado su criterio en este caso, Hernando ha decalificado a esa asociación de abogados "como el Ausbanc del PSOE" y "no quiero decir el manos sucias del PSOE". El portavoz del PP se ha quejado: "¡Ya está bien!". Ha asegurado así que la presión de esa asociación "ha torcido la voluntad del tribunal al amenazar con la nulidad del proceso".

Rafael Hernando ha aprovechado para recuperar la posición crítica y ahora contraria del PP contra la figura de la acusación particular en manos de los partidos políticos y ha recordado que esa es ahora una postura que tienen también otros partidos y que podrá abordarse para modificarla cuando el PSOE tenga un nuevo liderazgo político a partir de que se resuelvan las primarias el 21 de mayo. Mantiene que Ciudadanos le ha expresado su tesis favorable a cambiar esa posibilidad actual. El dirigente del PP ha avanzado que su partido "no le ve sentido" a que Rajoy, que tendrá que testificar ante la Audiencia Nacional, tenga además que comparecer ante el Congreso de los Diputados en la comisión de investigación sobre la financiación irregular de ese partido como reclama Podemos. Sostiene que Rajoy y el PP ya han dado explicaciones más que suficientes "por cielo, tierra, mar y aire" y con su exposición ante un pleno del Senado en agosto de 2013.

El dirigente del PP ha rechazado que este rebrote de casos de corrupción esté dañando la imagen internacional de Rajoy y de su partido: "La imagen de España y del presidente está a salvo, el Gobierno se dedica a lo que se tiene que dedicar, a que las familias salgan de la crisis, a legislar, esto es lo importante, y otros a enredar y a desprestigiar al presidente del Gobierno".

http://politica.elpais.com/politica/2017/04/19/actualidad/1492604025_680333.html

1.3. LOS CINCO MOTIVOS PARA CITAR A MARIANO RAJOY EN EL JUICIO A LA TRAMA GÜRTEL

El tribunal ha decidido por mayoría llamar a declarar al presidente del Gobierno porque en contra de la opinión de la Fiscalía y de la Abogacía del Estado, han sido constatados hechos nuevos durante el juicio que acreditan la pertinencia de la declaración

Dos de los tres magistrados del juicio en el caso Gürtel, José Ricardo de Prada y Julio de Diego, consideran útil y pertinente para el procedimiento la citación como testigo de Mariano Rajoy porque a su entender y a pesar de lo afirmado por la Fiscalía y la Abogacía del Estado, durante el transcurso del juicio a la trama se han producido hechos nuevos que requieren de la explicación del presidente del partido. Son estos:

Correa desveló en su declaración que llevó millones producto de la trama del 3% a Luis Bárcenas y a Génova, cuando Rajoy era vicesecretario y secretario general del partido. ¿Vio al líder de la Gürtel entrar en la sede, donde según sus palabras, estaba más que en su despacho?, ¿sabía a qué iba?.

En el mismo sentido, el empresario acusado, Alfonso García Pozuelo, confesó que dio dinero para "organismos centrales". ¿Qué sabe de esto?.

Bárcenas ha declarado que el yerno de un empresario donante a la caja b del PP, Joaquín Molpeceres, advirtió a Rajoy en 2004 de que Correa estaba utilizando el nombre del partido para sus actividades ilícitas, y que por eso le echó, dando instrucciones para que el líder de la Gürtel dejara de contratar con el PP.

No obstante, no solo no le denunció, sino que la trama siguió trabajando para el PP de Madrid y Valencia hasta que la organización fue desarticulada cinco años más tarde. ¿De verdad dio esas instrucciones Rajoy?, ¿de qué forma y a quién?.

Bárcenas también aseguró, y lo corrobora la prueba documental, que el PP contrató a la marca valenciana de la Gürtel, Orange Market, para organizar parte del congreso nacional que supuso la reelección de Rajoy como presidente del partido en 2008, con el visto bueno del entonces secretario general, Ángel Acebes. Es decir, cuatro años después de que el propio Rajoy, supuestamente, hubiera ordenado que se dejara de contratar con la trama. ¿Sabía de esa contratación?.

Tanto Guillermo Ortega, ex alcalde de Majadahonda, como José Luis Peñas, han declarado que el extesorero Álvaro Lapuerta llamó al Consistorio en 2001 para pedir que contrataran a empresas donantes a la caja b. ¿Sabía Rajoy entonces, como vicesecretario general del partido, de estos comportamientos?.

Además de estos hechos objetivos, acontecen otras circunstancias, que también justifican la citación. La primera es una cuestión de congruencia: si el tribunal ha aceptado que declaren como testigos todos los secretarios generales que ha tenido el Partido Popular, ¿por qué dejar fuera a uno de ellos, Mariano Rajoy, que ocupó ese cargo entre 2003 y 2004, periodo investigado?

En segundo lugar, si el PP se ha negado a declarar cuando se le dio oportunidad de hacerlo como partícipe a título lucrativo, ¿qué mejor que poder preguntar a su presidente, para resolver las dudas al respecto? Además, si está en cuestión la financiación del PP en diversas campañas electorales a cuenta de la trama, ¿quién mejor para responder que quien las dirigía?, porque Rajoy fue director de campaña del PP de cinco elecciones en el periodo investigado.

Y la definitiva. El tribunal ha permitido a la Fiscalía que pregunte durante todo el juicio por la caja b del PP, a pesar de que no es objeto de este procedimiento sino de la pieza separada que será enjuiciada en su día, y que cite a testigos solo para hablar de esa caja negra, como a los exdiputados Jaime Ignacio del Burgo, Calixto Ayesa o al exdirigente del PP, Santiago Abascal.

La mayoría del tribunal considera pertinente ahora que Rajoy también pueda ser citado para declarar por

esa caja b, de la que supuestamente cobró sobresueldos, y de la que se pagó con 1.5 millones en negro la reforma de la sede central, ocupando Rajoy la presidencia del partido.

Rajoy no podrá declarar por escrito

La ley es muy clara al respecto. Los presidentes del Gobierno solo pueden declarar por escrito si conocieron los hechos enjuiciados por razón de su cargo. Y no es el caso porque Rajoy supo de ellos mucho antes de ser presidente del Gobierno en 2011. Por tanto, tendrá que declarar en directo, someterse a todas las preguntas de las partes para no conculcar los principios de contradicción e inmediatez, y con la obligación de decir verdad.

Queda por resolver si declarará en la Audiencia Nacional, donde se desarrolla el juicio, si lo hace desde su despacho, para lo que tendría que desplazarse el tribunal y decenas de abogados de las partes hasta Moncloa, cosa que parece inviable aunque no es descartable, según fuentes jurídicas, o si puede declarar por videoconferencia. Por plasma.

Al respecto, las fuentes jurídicas consultadas recuerdan que solo se suele permitir esta prerrogativa por razones de distancia, que no es el caso, o de seguridad. “¿Y qué más seguridad hay que en el desolado polígono industrial de San Fernando de Henares, donde se celebra el juicio, custodiado por decenas de policías nacionales?”, apuntan las mismas fuentes. Además, este tribunal “tiene una cultura de no aceptar videoconferencias”. Han sido muchas las reclamadas y las ha rechazado todas “porque se pierde inmediatez y solidez” en la prueba.

Comienzo del vía crucis de Rajoy

La decisión del tribunal tiene consecuencias imprevisibles. Primero, y aunque improbable, Rajoy va a tener que trabajar la declaración porque si el tribunal advierte que intenta confundir, esquivar las preguntas o miente durante su declaración, puede deducir testimonio por fraude procesal o falso testimonio contra el presidente del Gobierno.

Pero esta citación, puede no ser la única sino simplemente la primera. Ya que si en esta pieza de la Gürtel, en la que a priori tiene poco que ver, es citado como testigo, lo lógico es esperar que también sea llamado a declarar cuando tenga lugar el juicio por la caja b del PP.

Porque desde esa caja b, “ya acreditada” según la Fiscalía, supuestamente se abonaron sobresueldos durante años al propio Rajoy, y se pagaron en negro las obras de la sede, siendo Rajoy presidente del Partido Popular.

Mariano Rajoy siempre ha esperado sin hacer nada a que el paso del tiempo solucionase los problemas que le acuciaban. En esta ocasión, juega en su contra. El inexorable paso del tiempo le conduce directo y de lleno, hasta el problema.

http://cadenaser.com/ser/2017/04/19/tribunales/1492585557_702294.html

1.4. RAJOY TIENE QUE DECLARAR DE FORMA PRESENCIAL: POR VIDEOCONFERENCIA O EN SU DESPACHO

Otros líderes ‘populares’ como Aznar y Aguirre ya lo hicieron, sin que supusiera un trauma democrático

Este martes 18 de abril la noticia política del día es que el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, tendrá que declarar como testigo en el caso Gürtel. Lo hará en calidad de presidente del Partido Popular, dado que lo que se investiga en este caso es la presunta financiación ilegal de su partido. En la Audiencia Nacional se está fiscalizando la primera época del mayor caso de corrupción de España. Es la primera vez que a Rajoy se le reclaman cuentas desde que el caso Gürtel fuera destapado en 2009 y saliese él mismo a la palestra a denunciar que “no es una trama del PP, es una trama contra el PP”.

El tribunal tomó la decisión por dos votos a uno. Un tribunal que, hasta ahora, se ha mostrado bastante dividido sobre qué hacer con Mariano Rajoy. La Sala está presidida por Ángel Hurtado y compuesta por

José Ricardo de Prada y Julio de Diego y, en febrero de 2016, rechazaron pedir la comparecencia de Rajoy, tras una fuerte división entre los dos últimos magistrados, que se zanjó con un auto que dejaba abierta la puerta a una futura citación. La misma decisión se tomó en octubre, pero ahora ADADE ha insistido con un escrito que adelantó ELPLURAL.COM y que está cargado de razones para que Rajoy dé explicaciones.

Puede evitar 'el paseillo'

Rajoy tiene que declarar de forma presencial (no puede hacerlo por escrito), pero como Presidente del Gobierno tiene el privilegio de evitar pisar la Audiencia Nacional. Tiene dos posibilidades, por videoconferencia -cómo hizo Bárcenas en la demanda que le puso Cospedal- o en uno de sus despachos, el de La Moncloa o el de la sede del PP, a donde se tendrían que trasladar los jueces y los abogados de las partes. Lo que señalan fuentes del PP es que evitará por todos los medios la imagen del 'paseillo' de todo un presidente del Gobierno entrando en la Audiencia Nacional.

Lo noticioso hubiera sido que el tribunal decidiera no citar a Rajoy, porque dicha negativa contrastaría con el trato que otros dirigentes de idéntico nivel han recibido en España. Y porque habría confirmado que el actual presidente del Gobierno vive protegido de la Justicia en una "urna de cristal", como denunció la acusación popular que ha reclamado que se interrogue a Rajoy.

Casos de presidentes de Ejecutivo que han declarado hay varios, aunque con el estigma de estar imputados. Francisco Camps declarando en Valencia por la Gürtel, Ignacio González declarando en Estepona por el caso Ático o recientemente Pedro Antonio Sánchez, en Murcia, por el caso Auditorio.

Como presidentes de partido, hay casos que tampoco pronostican lo mejor para Mariano Rajoy. En 2013, Esperanza Aguirre ya no era presidenta de la Comunidad de Madrid, pero sí del PP regional, y tuvo que declarar como testigo ante el juez Pablo Ruz por las adjudicaciones de su gobierno a la Gürtel. Y hasta el mismísimo José María Aznar, en 1991, como presidente del PP, fue citado a declarar ante la Audiencia Provincial de Burgos, con motivo del caso de la Construcción.

Hay que recordar que tanto Aznar como Aguirre se acogieron a su derecho a declarar por carta, algo que se les permite por ser aforados, aunque no podrían mentir, bajo riesgo de ser acusados de perjurio. Y, en el caso de Rajoy, las preguntas de la acusación popular tendrían que ser antes aceptadas por el tribunal.

La pieza que ahora se juzga es la relativa al lapso entre 1999 y 2005. En aquella época, Rajoy fue en el PP vicesecretario general, secretario general y presidente del Partido Popular. Además de director de las campañas electorales de 1995, 1996 y 2000, que podrían haber sido financiadas ilegalmente.

Y el tribunal ha citado a declarar a Francisco Álvarez-Cascos, Javier Arenas y Ángel Acebes por haber sido secretarios generales. A Jaime Mayor Oreja por haber sido vicesecretario y a Rodrigo Rato también por haber sido vicesecretario y estar al tanto de cómo se financiaban las campañas electorales de esos años.

Con todos estos mimbres y coincidencias, no debería suponer ningún trauma democrático que Mariano Rajoy fuese llamado a declarar para dar explicaciones sobre qué pasaba en el partido que lleva supervisando casi 30 años. Sería lo normal, lo lógico. La noticia sería que decidieran mantenerle en una "urna de cristal".

<http://www.elplural.com/politica/2017/04/17/rajoy-debe-declarar-en-gurtel-lo-contrario-seria-noticia>

1.5. EL PP, EN ESTADO DE 'SHOCK' TRAS LA CITACIÓN DE MARIANO RAJOY EN EL JUICIO DEL CASO GÜRTEL

Sorpresa en Génova y en la Moncloa. Los colaboradores del presidente estudian las posibilidades legales para evitar que se monte un circo

En las filas populares se han llevado toda una sorpresa. No se esperaban que la mayoría del tribunal,

que desde hace meses juzga el caso Gürtel, decidiera finalmente citar a Mariano Rajoy para declarar como testigo. Será el primer presidente del Gobierno en ejercicio que deba hacerlo. Y, por eso mismo, los que le rodean reconocen que les ha pillado desprevenidos. Se han quedado en “estado de shock”.

En público aún no se ha hecho ninguna valoración. El coordinador general del PP, Fernando Martínez Maíllo tiene previsto dar esta tarde una rueda de prensa desde Zamora. Para entonces se espera la primera reacción oficial.

Aunque tanto desde Génova como desde la Moncloa, en privado, ya se remiten al consabido “respeto y colaboración con la Justicia”. Los colaboradores del jefe del Ejecutivo están estudiando las posibilidades legales (con la Ley de enjuiciamiento criminal entre las manos). La idea es que no tenga que acudir físicamente a la sede judicial. Quieren que se monte el menor circo posible.

Y aunque se pretender afrontar todo esto con normalidad, la verdad, es que entre los conservadores se detecta malestar. No pueden ocultar su disgusto porque llevan años tratando de enterrar toda esta etapa, achacando siempre lo que ocurrió a José María Aznar.

Además, todo lo que tiene que ver con corrupción incomoda mucho a Rajoy. Se nota cada vez que se le pregunta por ello. Algo que hoy no se podrá hacer porque no tiene ningún acto en agenda.

El PP respeta la decisión pero señala "la cercanía al Partido Socialista" de la Asociación ADADE

Horas más tarde de conocerse la decisión del tribunal, el Partido Popular ha emitido un comunicado en el que reitera su respeto pero mostrando su disconformidad:

El Partido Popular respeta, pero no puede compartir la decisión adoptada por la mayoría del Tribunal. El PP espera conocer la resolución judicial y su fundamentación antes de poder establecer una valoración detallada de la misma.

La decisión adoptada hoy contradice claramente su propia doctrina, de febrero y octubre de 2016, en la que el mismo Tribunal rechazó el testimonio Mariano Rajoy con el argumento de que no era “ni pertinente, ni útil” para la causa.

El instructor de la causa, Pablo Ruz, también rechazó en su día el testimonio solicitado por la misma acusación popular “por adivinarse en la motivación de la solicitud” un interés ilegítimo y de carácter extraprocesal.

Estos argumentos han sido refrendados tanto por el Ministerio Fiscal como por la Abogacía del Estado. El Partido Popular quiere significar el carácter absolutamente excepcional de la admisión de una prueba testifical solicitada por la acusación popular en contra del criterio de la Fiscalía.

El Partido Popular pone en evidencia el error al que induce la acusación popular al hacer uso de alegaciones falsas y atribuir a Rajoy unas funciones que no correspondían a sus cargos y responsabilidades orgánicas.

Aunque el hecho cierto e indiscutible es que el presidente del Partido Popular ha sido citado como uno más de los 300 testigos admitidos en la causa y, por tanto, sin que se le atribuya ningún tipo de responsabilidad en los hechos que se juzgan, hay que destacar que la declaración de Mariano Rajoy en el procedimiento es una muestra del proceso mediático que la acusación popular de ADADE pretende seguir. Consideramos que todo ello supone una situación de abuso de derecho, por cuanto una petición con clara intencionalidad política se enmascara bajo un interés jurídico inexistente.

De hecho la Asociación ADADE está liderada por dos personas, Javier Ledesma y Mariano Benítez de Lugo, muy conocidas por su cercanía al Partido Socialista. Esta formación política siempre se ha sumado a las peticiones de ADADE.

El Partido Popular reitera su respeto a las decisiones de los tribunales y manifiesta su voluntad de colaboración con la justicia.

http://cadenaser.com/ser/2017/04/18/politica/1492522659_507128.html

1.6. EL PP VE EN LA DECISIÓN DE CITAR A RAJOY UN "ABUSO DE DERECHO" Y DESCALIFICA A LA ACCIÓN POPULAR

Sostiene en un comunicado que esta decisión "contradice claramente la doctrina" del propio tribunal

El coordinador general del Partido Popular, Fernando Martínez-Maillo, dice que la decisión de la Audiencia Nacional "no tiene ningún recorrido" y que es "excepcional"

El PP respeta la decisión adoptada por el tribunal de la Audiencia Nacional que juzga la Gürtel de citar como testigo al presidente del Gobierno pero, al tiempo, sostiene que este paso "contradice claramente su propia doctrina, de febrero y octubre de 2016, en la que el mismo tribunal rechazó el testimonio Mariano Rajoy con el argumento de que no era 'ni pertinente, ni útil' para la causa".

Los conservadores emitieron un comunicado en el que tildan la resolución de "abuso de derecho", ya que creen que en la petición de la acusación popular de Adade para que declare Rajoy hay una "clara intencionalidad política" que "se enmascara bajo un interés jurídico inexistente".

El PP recuerda que el instructor de la causa, Pablo Ruz, también rechazó en su día el testimonio solicitado por la misma acusación popular "por adivinarse en la motivación de la solicitud" un interés ilegítimo y de carácter extraprocesal. "Estos argumentos han sido refrendados tanto por el Ministerio Fiscal como por la Abogacía del Estado", recuerdan.

Insiste el PP en descalificar la acción popular que ejerce en el caso Adade: "Es una muestra del proceso mediático que la acusación popular pretende seguir". Recuerda, en este sentido, que la asociación está liderada por dos personas, Javier Ledesma y Mariano Benítez de Lugo, "muy conocidas por su cercanía al Partido Socialista".

Por su parte, el coordinador general del Partido Popular, Fernando Martínez-Maillo, ha asegurado que la decisión de la Audiencia Nacional "no tiene ningún recorrido" y es "excepcional". Martínez-Maillo ha asegurado respetar la decisión judicial aunque también ha mostrado su discrepancia con ella porque Rajoy no ocupaba las responsabilidades que le atribuye la asociación que ejerce la acción popular en este caso, que ha vinculado al Partido Socialista y a la que ha acusado de tener "fines políticos o espúreos".

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/04/18/el_la_decision_citar_rajoy_abuso_derecho_descalific_a_accion_popular_63969_1012.html

1.7. MARIANO RAJOY TENDRÁ QUE DECLARAR COMO TESTIGO EN EL JUICIO DEL CASO GÜRTEL

El tribunal asume la petición de una de las acusaciones populares en contra de la opinión de la Fiscalía La fiscalía consideraba "inútil" citar al presidente del Gobierno porque la caja b del PP está "acreditada"

El tribunal que juzga la primera etapa del caso Gürtel ha acordado por mayoría, es decir, por dos votos a uno, que el presidente del Gobierno Mariano Rajoy comparezca como testigo en una fecha todavía por determinar. Los magistrados adoptan esta decisión a pesar del rechazo expresado por la Fiscalía Anticorrupción y la Abogacía del Estado, que consideraban "inútil y redundante" citar como testigo a Rajoy porque tanto la caja b del PP como el beneficio obtenido por este partido para financiarse "ya están acreditados".

En una decisión sin precedentes en la justicia española, un tribunal ha ordenado por primera vez en la historia la citación como testigo de un presidente del Gobierno en un juicio oral. Felipe González declaró en 1991 por el caso GAL, pero se trataba de la fase de instrucción y pudo hacerlo por escrito. La segunda vez, de forma presencial y ante el Supremo, lo hizo ya como expresidente en 1998, por el secuestro de Segundo Marey.

Después de un profundo debate y a pesar del rechazo de la Fiscalía, de la Abogacía del Estado, las defensas y el propio Partido Popular, los magistrados José Ricardo de Prada y Julio de Diego, han impuesto su criterio y han aprobado la citación en contra del parecer del presidente del tribunal, Ángel Hurtado, que se ha opuesto y ha quedado en minoría.

Rajoy tendrá que declarar de forma “presencial”

Artículo 412

1. Estarán exentas también de concurrir al llamamiento del Juez, pero no de declarar, pudiendo hacerlo por escrito, las demás personas de la Familia Real.

2. Están exentos de concurrir al llamamiento del Juez, pero no de declarar, pudiendo informar por escrito sobre los hechos de que tengan conocimiento por razón de su cargo:

1.º El Presidente y los demás miembros del Gobierno.

2.º Los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado.

3.º El Presidente del Tribunal Constitucional.

4.º El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

5.º El Fiscal General del Estado.

6.º Los Presidentes de las Comunidades Autónomas.

3. Si fuera conveniente recibir declaración a alguna de las personas a las que se refiere el apartado 2 anterior sobre cuestiones de las que no haya tenido conocimiento por razón de su cargo, se tomará la misma en su domicilio o despacho oficial.

4. Quienes hubiesen desempeñado los cargos a que se refiere el apartado 2 del presente artículo estarán igualmente exentos de concurrir al llamamiento del Juez, pero no de declarar, pudiendo informar por escrito sobre los hechos de que hubieren tenido conocimiento por razón de su cargo.

5. Estarán exentos también de concurrir al llamamiento del Juez, pero no de declarar, pueden hacerlo en su despacho oficial o en la sede del órgano del que sean miembros:

1.º Los Diputados y Senadores.

2.º Los Magistrados del Tribunal Constitucional y los Vocales del Consejo General del Poder Judicial.

3.º Los Fiscales de Sala del Tribunal Supremo.

4.º El Defensor del Pueblo.

5.º Las Autoridades Judiciales de cualquier orden jurisdiccional de categoría superior a la del que recibiere la declaración.

6.º Los Presidentes de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

7.º El Presidente y los Consejeros Permanentes del Consejo de Estado.

8.º El Presidente y los Consejeros del Tribunal de Cuentas.

9.º Los miembros de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.

10.º Los Secretarios de Estado, los Subsecretarios y asimilados, los Delegados del Gobierno en las

Comunidades Autónomas y en Ceuta y Melilla, los Gobernadores civiles y los Delegados de Hacienda.
6. Si se trata de cargos cuya competencia esté limitada territorialmente, sólo será aplicable la exención correspondiente respecto de las declaraciones que hubieren de recibirse en su territorio, excepción hecha de los Presidentes de las Comunidades Autónomas y de sus Asambleas Legislativas.

7. En cuanto a los miembros de las Oficinas Consulares, se estará a lo dispuesto en los Convenios Internacionales en vigor.

Artículo 412 redactado por L.O. 12/1991, 10 julio («B.O.E.» 11 julio), por la que se modifican los artículos 411 a 415, 702 y 703 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Mariano Rajoy tendrá que declarar de forma “presencial” ante el tribunal y someterse a todas las preguntas que formulen las partes, según fuentes jurídicas de la Audiencia Nacional consultadas por la Cadena SER, que invocan el “principio de contradicción” de la prueba en cualquier juicio, el de inmediatez, y los artículos 412, 702 y 703 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El artículo 412, que en cualquier caso se refiere al proceso de instrucción, recalca que los presidentes del Gobierno tendrán que declarar, bien en el juzgado o desde su despacho, si se trata de cuestiones de las que no haya tenido conocimiento por razón de su cargo, como es el caso. “Solo si hubiera tenido conocimiento” de los hechos al ser o por ser presidente, tendría la prerrogativa de declarar por escrito, insisten estas fuentes. Y las circunstancias enjuiciadas tuvieron lugar mucho antes de que Mariano Rajoy alcanzara la presidencia del Gobierno.

Los artículos 702 y 703 hacen referencia a lo mismo pero en la fase del juicio oral, en la que se encuentra en estos momentos el procedimiento. En síntesis, estos artículos exponen que los únicos que pueden declarar por escrito al ser llamados como testigos en un juicio son la Familia Real, otros cargos públicos y los presidentes del Gobierno, siempre que en el caso de estos últimos, “hubieren tenido conocimiento por razón de su cargo de los hechos de que se trate”. Y Mariano Rajoy no ha tenido conocimiento de la Gürtel por razón de su cargo como presidente del Gobierno a partir de 2012, sino mucho antes, en el año 2004.

No obstante, fuentes de Moncloa aseveran que Rajoy tiene la facultad de escoger si su declaración será presencia o por escrito.

La acusación popular de la Asociación de Abogados Demócratas de Europa (ADADE) había reclamado la citación de Rajoy porque dirigió cinco campañas electorales en el periodo bajo sospecha de que el Partido Popular obtuvo financiación ilegal gracias a la trama, y es el único de los secretarios generales del PP que no ha declarado en sede judicial. “Resultaría anómalo”, dijo ADADE, que en una empresa investigada, declarase todo su consejo de administración y no lo hiciera su presidente. Pues aquí comparece todo el consejo de la “empresa” investigada PP, y no lo hace su principal responsable, protegido en una “urna de cristal” por la justicia, dice ADADE.

El rechazo de la fiscal Concepción Nicolás

A primera hora de la mañana, la fiscal Anticorrupción, Concepción Nicolás, había rechazado la petición. Nicolás expuso que la citación de Rajoy “ni es útil ni necesaria” porque los hechos fundamentales por los que está involucrado el Partido Popular “ya están acreditados” por el resto de pruebas practicadas y por tanto, su comparecencia sería “redundante”. Al respecto, la fiscal manifestó que “sobre la existencia de la caja b” en el PP, las declaraciones de Luis Bárcenas, y de los testigos Santiago Abascal y Jaime Ignacio del Burgo, y la prueba practicada, ya confirman su existencia, por lo que la declaración de Mariano Rajoy sería reiterativa.

Respecto al “beneficio” obtenido por el PP en Majadahonda y Pozuelo, también ha sido “acreditado” al entender de la Fiscal por las declaraciones de imputados como Jesús Sepúlveda, Guillermo Ortega y otras testificales, así como por “la negativa a declarar del PP” en su condición de partícipe a título lucrativo, que supone el reconocimiento de los hechos. De ahí que a juicio de la Fiscalía, no es “relevante ni imprescindible” la citación de Rajoy como testigo porque además, “no ha aparecido ningún hecho nuevo” que provoque su comparecencia.

En similares términos se pronunció el abogado del Estado, Edmundo Bal, para quien los “hechos nuevos” apreciados a lo largo del juicio que suponían la citación del presidente del Gobierno eran “irrelevantes” o extemporáneos. En este sentido ha manifestado que “ninguna gestión parece que tuvo Rajoy” en la supuesta trama del tres por ciento desvelada por el líder de la trama, Francisco Correa, durante la presidencia de José María Aznar. También aprecia “irrelevante” para los “cohechos” juzgados en el procedimiento que Rajoy explique si acabó con la relación del PP nacional con Correa, y recalca que “excede al ámbito temporal” de este procedimiento, que comprende los delitos cometidos entre 1999 y 2005, que supuestamente, Luis Bárcenas entregara en 2008 la última copia de los documentos manuscritos de la caja b del PP a Mariano Rajoy y que éste la destruyera en una trituradora de papeles.

Las defensas de los acusados y el PP se habían adherido al rechazo expresado por la Fiscalía y la Abogacía del Estado. El Partido Popular ha calificado de “populismo reivindicatorio” la petición de ADADE. Sostiene su letrado la “absoluta improcedencia” de la declaración de Rajoy al considerar que la misma “ni es pertinente, ni es absolutamente necesaria y puede ser enormemente perturbadora”. El PP ha criticado la “finalidad espúrea y extra procesal” de la acusación popular de ADADE al reclamar por tercera vez la declaración de Rajoy, y la acusa de “faltar a la verdad” porque “nunca ha sido vicesecretario responsable de asuntos electorales”, como manifestaba en su escrito.

Artículos 702 y 703

Artículo 702

Todos los que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 410 a 412 inclusive, están obligados a declarar, lo harán concurriendo ante el Tribunal, sin otra excepción que las personas mencionadas en el apartado 1 del artículo 412, los cuales podrán hacerlo por escrito.

Artículo 702 redactado por L.O. 12/1991, 10 julio («B.O.E.» 11 julio), modificadora de los artículos 411 a 415, 702 y 703 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Artículo 703

Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, si las personas mencionadas en el apartado 2 del artículo 412 hubieren tenido conocimiento por razón de su cargo de los hechos de que se trate, podrán consignarlo por medio de informe escrito, de que se dará lectura inmediatamente antes de proceder al examen de los demás testigos.

No obstante lo anterior, tratándose de los supuestos previstos en los apartados 3 y 5 del artículo 412, la citación como testigos de las personas a que los mismos se refieren se hará de manera que no perturbe el adecuado ejercicio de su cargo.

http://cadenaser.com/m/ser/2017/04/18/tribunales/1492509271_638956.html

1.8. RAJOY TESTIFICARÁ EN EL JUICIO DE GÜRTEL PESE AL RECHAZO DE LA FISCALÍA

El tribunal, por mayoría, acoge las pretensiones de la acusación popular de Adade

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, deberá declarar como testigo en el juicio de la trama central del caso Gürtel. Así lo decidió este martes por dos votos contra uno el tribunal que enjuicia la causa, la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional. Los magistrados, que en dos ocasiones anteriores rechazaron citar a Rajoy, dieron esta vez la razón a las acusaciones populares frente al criterio de la Fiscalía Anticorrupción, que considera que la testifical del jefe del Ejecutivo no es “ni útil ni necesaria”. El PP acogió con estupor la decisión judicial y la oposición la empleó de inmediato como munición política.

El caso Gürtel de corrupción es para el PP como esas bombas de relojería de los dibujos animados que el protagonista trata de desactivar ocultándola debajo de una alfombra y haciendo como que no está. Este martes, el artefacto volvió a estallarle al partido —lo hace con cierta frecuencia— y esta vez dejó

seriamente tocado a su líder. Mariano Rajoy será el primer presidente del Gobierno español en ejercicio que debe acudir a declarar como testigo ante un tribunal de justicia. Y lo hará por un caso de corrupción que tanto él como el PP llevan años —desde febrero de 2009— intentando borrar del horizonte y que se empeña en no desaparecer.

El tribunal que enjuicia la trama central del caso Gürtel —la llamada Época I (1999-2005)— desde el pasado octubre corrigió ayer su negativa a citar a Rajoy como testigo y dio luz verde a que declare, con obligación de decir la verdad y de contestar a todas las preguntas de las partes. La decisión, de indudable trascendencia política, contó con el voto contrario de uno de los tres magistrados de la sala —fuentes jurídicas apuntan a su presidente, el conservador Ángel Hurtado, aunque la Audiencia Nacional no ha confirmado oficialmente este extremo—.

El PP "respeto, pero no comparte" la decisión del tribunal

El Partido Popular ha anunciado en un comunicado "que respeta, pero no comparte", la decisión adoptada por la mayoría del tribunal. Los populares aseguran que esperarán a conocer la resolución judicial antes de hacer una valoración en detalle de la misma porque respetan las decisiones de los tribunales y tienen voluntad de colaborar con la justicia.

El PP sostiene que la decisión de este martes contradice la anterior posición del mismo tribunal, de febrero y octubre de 2016, en la que rechazó el testimonio Mariano Rajoy con el argumento de que no era "ni pertinente, ni útil" para la causa.

Los populares también señalan el carácter excepcional de la admisión de una prueba solicitada por la acusación popular por parte de la Asociación ADADE, en contra del criterio de la Fiscalía. Y hacen hincapié en el hecho de que la acusación está liderada por dos personas, Javier Ledesma y Mariano Benítez de Lugo, "muy conocidas por su cercanía al Partido Socialista", según recoge el comunicado. "Consideramos que todo ello supone una situación de abuso de derecho, por cuanto una petición con clara intencionalidad política se enmascara bajo un interés jurídico inexistente", indican.

El partido del Gobierno añade a su postura que el instructor de la causa, Pablo Ruz, también rechazó en su día el testimonio solicitado por la misma acusación popular "por adivinarse en la motivación de la solicitud" un interés ilegítimo y de carácter extraprocesal.

Fue la acusación popular de la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), encabezada por el veterano letrado progresista José Mariano Benítez de Lugo, la que reclamó al tribunal la testifical de Rajoy el pasado 31 de marzo. Era la tercera vez que lo pedía. La primera fue en enero de 2015, y fue desestimada. El tribunal, sin embargo, accedió en julio de 2016, a petición del extesorero del PP Luis Bárcenas, a que declarasen como testigos antiguos miembros de la cúpula del PP como Francisco Álvarez-Cascos, Javier Arenas, Ángel Acebes, Jaime Mayor Oreja y Rodrigo Rato. Estas citaciones contaron con un voto discrepante del magistrado Hurtado, al que le tocó presidir la sala después de que fuera recusada la presidenta de la Sección Segunda, Concepción Espejel.

La segunda petición de Adade de citar a Rajoy se produjo en la fase de cuestiones previas, en la primera sesión de la vista oral, el 4 de octubre pasado. El tribunal denegó la solicitud de viva voz, aunque dejó la puerta abierta a convocar al presidente del Gobierno "de considerarlo necesario, a la vista del desarrollo del juicio oral".

En su escrito del 31 de marzo, Adade sostiene que ese momento ha llegado. La acusación popular argumentaba que el panorama ahora es distinto al de octubre después de que al inicio de la vista oral Francisco Correa, cabecilla confeso de la red, declarara que se repartió comisiones con Luis Bárcenas por mediar en contratos del Estado durante la presidencia de José María Aznar. Correa dijo que Bárcenas le manifestó que el dinero era para el partido y que con la llegada de Rajoy a la presidencia del PP en 2008 se acabaron sus negocios con la formación conservadora. El extesorero popular ha negado siempre esta versión.

Adade también consideraba "indefendible" que el tribunal haya citado a todos los secretarios generales del PP, excepto a Rajoy, el hombre que durante más tiempo ha ocupado altos cargos en el partido. "No

convocarle como testigo supondría ubicarle en una situación de ignorancia rayana en la estulticia”, argumentaba el letrado Benítez de Lugo.

Esta vez el tribunal le ha dado la razón, con los votos favorables del magistrado progresista José Ricardo de Prada y del moderado Julio de Diego, que ha resultado decisivo. La resolución, comunicada oralmente por Hurtado en la sesión de del juicio de Gürtel de este martes, contó con la oposición de la Fiscalía Anticorrupción y de la Abogacía del Estado, que consideran que la declaración de Rajoy no es “ni útil ni pertinente”.

La caja b, "acreditada ya"

La fiscal Concepción Nicolás, sin embargo, deslizó una nueva pulla para el PP. Según ella, la testifical del presidente es, además, “redundante” para probar la existencia de la caja b del PP, porque esta existencia “está suficientemente acreditada” ya.

La portavoz de Podemos en el Congreso, Irene Montero, ha dicho que el hecho de que Mariano Rajoy deba declarar como testigo en el caso Gürtel es un motivo más para pedir que asuma responsabilidades políticas, y ha instado al jefe del Gobierno a colaborar con la Justicia y no esconderse detrás de "un plasma". "Esperamos que el PP y el Gobierno colaboren con la Justicia y que esa comparecencia se produzca", ha dicho la portavoz parlamentaria de Unidos Podemos. Montero ha acusado al Partido Popular de haber "instalado la corrupción como forma de Gobierno" y haber beneficiado "a sus amigos en grandes empresas" mientras el coste de la crisis recaía en las espaldas de los ciudadanos.

La portavoz nacional de Ciudadanos Inés Arrimadas ha dicho que a su partido no le extraña que con la de casos de corrupción que tiene el PP, al final su presidente tenga que ser llamado a declarar como testigo para aclarar los hechos. "Si fuera imputado por un delito de corrupción política, solicitaríamos su dimisión, como se firmó en el acuerdo de investidura. Esto demuestra la necesidad de las medidas que ha impulsado Ciudadanos”.

LO QUE DICE LA LEY

La Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su artículo 412, establece que, al menos en fase de instrucción, el presidente del Gobierno, entre otros altos cargos de la nación, está obligado a declarar como testigo cuando lo soliciten los jueces. La ley da la posibilidad de que declare por escrito cuando el testimonio se refiere a hechos conocidos por razón de su cargo de jefe del Ejecutivo. Cuando la declaración, como sucede en este caso, versa sobre hechos que no tienen que ver con su función como presidente, la norma da la opción de que pueda declarar en su domicilio o despacho oficial.

La declaración de los testigos durante el juicio oral se regula en los artículos 702 y 703 de la misma Ley de Enjuiciamiento Criminal. El primero de estos artículos permite declarar por escrito solo a los miembros de la Familia Real, y también al presidente del Gobierno y otros altos cargos, pero solo sobre hechos conocidos por razón de su cargo. En el resto de casos deberán declarar de forma oral. Será el tribunal, que se ha dividido a la hora de decidir si era pertinente citar a Rajoy, el que deberá arbitrar la fórmula bajo la que comparezca aquel. La ley apenas establece que la declaración como testigo del presidente "se hará de manera que no perturbe el adecuado ejercicio de su cargo".

http://politica.elpais.com/politica/2017/04/18/actualidad/1492501889_007429.html

1.9. LA ACUSACIÓN POPULAR PIDE AL TRIBUNAL DE 'GÚRTEL' QUE LLAME A DECLARAR A RAJOY COMO A TODOS LOS QUE FUERON 'NÚMERO 2' DEL PP

El Convenio Europeo contra la Corrupción se perfila como pieza clave en el alegato que este martes lanzará Adade

La asociación coloca al tribunal ante el dilema de mantener al presidente como el "Gran Ausente" o citarlo como testigo para que explique qué sabía sobre el beneficio que la trama habría reportado al partido

La asociación de abogados Adade, la más activa de las acusaciones populares en el primero de los

juicios sobre la trama Gürtel encomendados a la Audiencia Nacional, ha colocado al tribunal ante un dilema cuya solución se conocerá previsiblemente este martes. Salvo nueva demora –poco probable pero no imposible–, los magistrados Ángel Hurtado, José Ricardo de Prada y Julio de Diego se pronunciarán en la sesión de hoy sobre la petición de Adade para que incluya en la lista de testigos a Mariano Rajoy como ya ha hecho con los otros tres dirigentes que, antes o después que el hoy presidente del Gobierno, ocuparon el cargo de secretario general del PP durante el periodo investigado (1999-2005): Francisco Álvarez Cascos, Javier Arenas y Ángel Acebes. Aunque el tribunal ha instado a todas las partes presentes en la causa a pronunciarse sobre la petición, Adade no había recibido este lunes notificación de ningún escrito. Hoy, y una vez que el abogado de Adade, José Mariano Benítez de Lugo, defiende su solicitud en la sala con un alegato donde el Convenio Europeo contra la Corrupción se perfila como pieza clave, tanto la Fiscalía Anticorrupción como el PP deberán pronunciarse.

En la estructura orgánica del PP, el secretario general es el número 2 del partido. Y el que, en la práctica, lleva las riendas de la organización, que en este juicio ostenta la incómoda condición de partícipe a título lucrativo. Es decir, la de beneficiario económico de los manejos de la trama Gürtel. Y esa razón, sostiene Adade, resulta esencial para que Rajoy deje de ser la única excepción a la norma aplicada por el tribunal, el "Gran Ausente" del proceso. El jefe del Ejecutivo debe explicar –es el argumento central de Adade, siglas de la Asociación de Abogados Demócratas de Europa– qué sabía sobre las ventajas económicas que, supuestamente, le reportó el grupo de Francisco Correa. El abogado que representa al PP en la causa sostuvo al inicio de la vista que el beneficio económico – 245.000 euros, según la Fiscalía– no tuvo como destinatario al partido como tal sino, en todo caso, para las agrupaciones madrileñas de Pozuelo y Majadahonda, cuyos exalcaldes, Jesús Sepúlveda y Guillermo Ortega, son dos de los más conspicuos procesados. Adade pretende que Rajoy "confirme o desmienta ese traslado de responsabilidades" o si, "como es más que probable, funcionaba la cadena de mando". Y, también, que desvele "qué cosas ciertas como dijo ante los medios existen respecto de los hechos investigados".

El tribunal, opina Adade, ha de hacer caso omiso del hecho de que Rajoy sea ahora presidente del Gobierno. Debe llamarlo –enfatisa– por su trayectoria orgánica, no por la institucional. Y dispara un ejemplo a modo de dardo: "¿No sería extraño que se citase a todo el consejo de administración (como se ha hecho con los máximos cargos del PP) pero no a su vértice, el presidente ejecutivo de la entidad desde casi tiempo inmemorable?".

Contratos amañados y comisiones ilegales

En el escrito donde reclama su citación, Adade recuerda que con anterioridad a su nombramiento como secretario general del PP –puesto que desempeñó entre septiembre de 2003 y octubre de 2004, cuando ascendió a la presidencia del partido– Rajoy ya había ocupado otros cargos que lo situaban en la sala de máquinas, especialmente, el de coordinador de campañas electorales: las de las autonómicas y municipales de 1995, la que en 1996 catapultó a José María Aznar a la Moncloa y la que en 2000 le deparó mayoría absoluta. Y todos esos años pertenecen a la etapa en que, según las declaraciones prestadas en el juicio tanto por Francisco Correa como por el empresario Alfonso García Pozuelo, el amaño de contratos se traducían en comisiones ilegales. Antiguo propietario de Constructora Hispánica, García Pozuelo lanzó en octubre una misteriosa confesión cuando dijo que el dinero que pagaba era para "organismos centrales". Adade interpreta que se refería a la ejecutiva del PP.

Para convencer al tribunal de que, lejos de mantener a Rajoy en una "urna de cristal", debe "cruzar esa aparente línea roja" o ese "cierto temor reverencial" que, según Adade, ha librado hasta ahora a Rajoy de prestar testimonio, su abogado, José Mariano Benítez de Lugo, planea invocar este martes en su alegato ante la sala el Convenio Europeo contra la Corrupción. Suscrito en 1999 y validado por España en 2010, ese acuerdo vino a consagrar lo que el Código Penal conceptúa como partícipe a título lucrativo. Su artículo 18 estipula que cada país firmante "adoptará las medidas necesarias para garantizar que se pueda hacer responsable a una persona jurídica cuando la falta de vigilancia o de control por parte de una de las personas físicas [directivas] haya hecho posible la comisión, por parte de una persona física sometida a su autoridad" de los delitos de corrupción "en beneficio de dicha persona jurídica". El texto europeo pone así el acento en el vínculo irrompible que hay entre la falta de vigilancia por parte de dirigentes o directivos de una "persona jurídica" –y los partidos políticos, como las empresas, lo son– y el beneficio espurio que las prácticas corruptas aseguran a esa "persona jurídica".

Atendiendo a lo sucedido con Cascos, Arenas, Acebes y otros exdirigentes como Jaime Mayor Oreja y Rodrigo Rato, que declararán entre el 19 y el 20 de junio, los observadores del caso creen que el tribunal se encuentra dividido respecto a Rajoy: De Prada y De Diego, que en el verano de 2016 atendieron la petición del extesorero del PP Luis Bárcenas para citar como testigos a Cascos, Arenas y Acebes además de a otros exdirigentes como Jaime Mayor Oreja y Rodrigo Rato –ambos, exvicesecretarios generales–, serían partidarios de llamar a Rajoy. Y el presidente del tribunal, Ángel Hurtado, que entonces se opuso a la citación con un voto particular, se opondría a ello de manera tajante.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/04/18/adade_rajoy_testigo_63923_1012.html

1.10. UNA ACUSACIÓN POPULAR PIDE QUE RAJOY DECLARE EN EL JUICIO GÜRTEL

ADADE reclama al tribunal que cruce la “línea roja” y que cite como testigo al “Gran Ausente”, el único ex secretario general del PP que no ha comparecido

¿Quién es el “Gran Ausente” del juicio Gürtel? Hablamos de Mariano Rajoy, el presidente del Gobierno y del Partido Popular, a quien la acusación popular ADADE quiere citar como testigo para que declare ante el tribunal que juzga el mayor caso de corrupción de España y que afecta a la formación política que él lidera.

ADADE ha dirigido una petición al tribunal para que cite a Mariano Rajoy y rompa la “urna de cristal” en la que se encuentra, protegido de la Justicia. El escrito, al que ha tenido acceso ELPLURAL.COM, llega justo cuando se ha publicado el calendario de la nueva oleada de testigos del caso, entre los que están Javier Arenas, Ángel Acebes y Francisco Álvarez Cascos. Todos ellos fueron secretarios generales del PP en la época de la Gürtel, además de Rajoy, que también ocupó el puesto número dos en Génova pero a quien el tribunal no ha citado tampoco ahora.

Esta excepción no cuadra a ADADE, que vuelve a pedir al tribunal que supere “el cortafuegos existente” y cite a Rajoy como testigo para tomarle declaración. Una petición que consideran “pertinente, relevante, legítima y útil” porque, además de su mando en el partido, Rajoy fue “Director de diversas campañas electorales” por lo que “resulta imprescindible oírle”.

La acusación señala a Rajoy como una “figura clave” dentro de un partido que hizo “de los comportamientos corruptos su ADN” para conseguir “financiación ilegal”. Hablamos, según ADADE, del “eslabón fundamental” de un partido con “una estructura muy piramidal”, y Rajoy es quien “ostenta la máxima jerarquía en la Organización”.

Por ello, “resultaría anómalo” no citarle a declarar mientras se admite la estrategia de la defensa del PP, que pasa por pasar la responsabilidad de las “ilícitas subvenciones” a “escalones inferiores”, “viéndose clara la intención de evitar molestias, de salvar al jefe Rajoy”.

Para ADADE, “lo deseable habría sido que él, motu propio hubiera manifestado al Tribunal que deseaba declarar como testigo, pero ha hecho honor a su imagen pública de impasibilidad; sin embargo hay que suplir su desgana, y la Sala puede y debe hacerlo, cruzar esa aparente línea roja existente hasta ahora”.

<http://www.elplural.com/politica/2017/03/31/una-acusacion-popular-pide-que-rajoy-declare-en-el-juicio-gurtel>

1.11. ESPERANZA AGUIRRE CONVIERTE EL JUICIO DE LA GÜRTEL EN UNA DEFENSA DE SUS ÉXITOS POLÍTICOS

La expresidenta madrileña se desvincula de los contratos con la red de Correa para sus actos de propaganda

Esperanza Aguirre atraviesa, sin duda, las horas más bajas en sus 35 años de carrera política. La detención, este miércoles, de Ignacio González, su mano derecha y sucesor en la presidencia de la Comunidad de Madrid, por el caso Lezo de corrupción, ha triturado el resto de prestigio que le quedaba

tras el arresto, en octubre de 2014, de su mano izquierda, el exconsejero Francisco Granados, por el caso Púnica. Ambas investigaciones –la primera incipiente, la segunda ya avanzada- indagan, entre otros aspectos, en la financiación irregular del partido en Madrid durante sus años al frente de la formación. Aun así, este jueves, Aguirre –aferrada al cargo de portavoz del PP en el Ayuntamiento de Madrid- ha utilizado su declaración como testigo en el caso Gürtel en la Audiencia Nacional para sacar pecho de lo que considera sus éxitos de gestión.

Fuera de la sala, donde ha declarado durante más de dos horas, a la expresidenta le ha podido la tensión. Entre lágrimas, en medio de una nube de cámaras, Aguirre se ha echado a llorar por "el calvario" que, según ella va a pasar González si finalmente no son ciertas las acusaciones contra él. Aguirre ha afirmado que si su sucesor es culpable sería "una decepción" y "un palo" para ella.

Lagrimas por el "palo" de Ignacio González

Esperanza Aguirre no ha podido mantener fuera de la sala, ante los medios de comunicación, el tono sereno pero orgulloso que ha demostrado ante el tribunal de Gürtel. La expresidenta de la Comunidad de Madrid, ha lamentado, llorando la situación "lamentable" de su sucesor, Ignacio González, detenido ayer en la Operación Lezo.

"Para mí es un día verdaderamente triste, es un día en que estoy conmocionada por la detención ayer de Ignacio González. Si es culpable, para mí, que he puesto mi confianza en él durante tantísimos años es un palo verdaderamente muy, muy, muy gordo. Y si no lo es, yo también estoy conmocionada por el calvario que está pasando, y el que le queda por pasar porque la justicia en España es muy lenta".

Aguirre ha explicado que el fondo del caso Lezo tiene que ver con una adjudicación en Brasil del Canal de Isabel II ocurrida en 2013, después de su salida de la presidencia madrileña. "Quiero dejar muy claro que mientras yo fui presidenta, hasta el 17 de septiembre de 2012, nunca quise que ni el Canal ni el Metro estuvieran en concursos, adjudicaciones o contratos de empresas en el extranjero. Lo que se hiciera después de irme yo, no puedo hablar de ello".

A lo largo de toda mi vida lo que he buscado es la mejor utilización del dinero del contribuyente, el servicio público y jamás nadie me ha podido acusar de haber hecho alguna cuestión incorrecta", ha afirmado antes de que se le quebrara la voz y se le saltaran las lágrimas. Y continuó, ya entre sollozos: "Y por tanto para mí sería lo de Ignacio González muy lamentable". Aguirre interrumpió su discurso y se fue sin contestar preguntas.

Ya sea por un tic de política profesional que aprovecha en su beneficio cualquier ocasión por incómoda que resulte –y una declaración judicial puede serlo mucho-, ya por un resto de orgullo, Aguirre se ha reivindicado a sí misma. Y lo ha hecho al mismo tiempo que se desvinculaba de los contratos con las empresas de Francisco Correa, cabecilla de la red Gürtel, para la celebración de 386 actos entre 2004 y 2008 a mayor gloria de su imagen política. "Inauguramos un colegio nuevo cada semana de esos años que estuve en la Comunidad, 50 kilómetros de metro con sus estaciones, ochenta centros de salud...". El presidente del tribunal, Ángel Hurtado, ha detenido la retahíla de Aguirre cuando se adentraba en las guarderías y la reducción de la lista de espera en la sanidad.

La exministra de Educación y expresidenta del Senado, una presencia cada vez más incómoda para su propio partido, ha ido ganando en confianza a medida que transcurrían las preguntas y trazaba cortafuegos con la red Gürtel. La barrera fundamental la ha puesto con el jefe de la trama: "No sabía quién era Correa, jamás he hablado con él, ni le conocía". La siguiente muralla, políticamente más complicada de levantar, ha sido con Alberto López Viejo, su viceconsejero de Presidencia, y encargado de contratar los actos de propaganda, que costaron a la Comunidad 6,48 millones de euros, y que reportaron a aquel unas comisiones ilegales de 448.000 euros.

A preguntas de la fiscal Concepción Nicolás, Aguirre ha despejado la pelota hacia arriba. "López Viejo se encargaba de actos en el Partido Popular nacional mucho antes de 2003 (...) No era persona de mi confianza", ha afirmado. Según Aguirre, el exconsejero, uno de los múltiples colaboradores que le han salido rana, según su expresión, le "mintió" cuando surgieron las primeras informaciones –en marzo de 2005- sobre las empresas de la trama. "El artículo [de Entreviú] que decía que personas afines al PP

tenían adjudicaciones de gobiernos del PP, y se citaba la Comunidad de Madrid, a la empresa Easy Concept [de Correa] y a Alberto López Viejo. Llamé a Alberto y le pregunté si contratábamos con esa empresa. Él me dijo que muy al principio sí y que ya no, y me dio una retahíla de nombres de empresas. No me dijo toda la verdad, que era que todas las empresas eran del mismo dueño. Yo me quedé tranquila porque él me dijo que ya no se contrataba a esa empresa”.

Aguirre ha calificado de “falso” que para sus actos de propaganda exigiera la compra de un atril de metacrilato que costó 45.000 euros, y ha insistido en que ella no entraba en los aspectos “logísticos” de estas convocatorias. “El presupuesto de la Comunidad era de 20.000 millones de euros. De lo que las consejerías contrataban y no tenía que ir al consejo de Gobierno yo no tenía conocimiento”. En cualquier caso, Aguirre ha manifestado que ella no dio instrucciones de que se contratara con ninguna empresa y ha admitido que quizá los actos tuvieron un precio excesivo. “Que se cobró en exceso, que es lo que interesa al tribunal, no digo yo que no”, dijo.

El segundo bloque de su testifical tuvo que ver con las maniobras a finales de 2004 para expulsar al entonces alcalde de Majadahonda y acusado, Guillermo Ortega, y por las que Esperanza Aguirre ha reivindicado que fue precisamente ella quien “destapó la Gürtel”. Aguirre ha recordado que en esas fechas se reunió en el despacho de Mariano Rajoy –presidente del PP- con el tesorero Álvaro Lapuerta, quien le expuso que Ortega y el alcalde de Arganda, Ginés López –imputado en otra pieza de Gürtel- pretendían vender grandes parcelas de suelo público con un precio fijo y no mediante subasta, lo que, según ella, causaría un perjuicio a las arcas municipales.

En el caso de Arganda, la operación de venta ya no tenía vuelta atrás, pero en Majadahonda, 12 de los 15 concejales del PP estaban en contra de la enajenación de las parcelas a precio fijo. “Le dije a Ortega que había perdido la confianza de los concejales y que no veía que pudiera sacar el asunto y presentó la dimisión (...). La diferencia entre el precio de ortega y el precio ponderando fue de nada menos que 60 millones de euros”, recordó Aguirre.

La expresidenta del PP madrileño manifestó que los dos concejales de Ortega favorables a la operación –Juan José Moreno y José Luis Peñas- montaron un partido político que se dedicó, desde fuera del consistorio, a pleitear contra la venta de suelo mediante subasta, y que era Correa, interesado en esa operación, el que pagaba abogados y costas. “Cuando dejó de pagar Correa, comenzaron a grabarle y con eso fueron a la fiscalía, y de ahí que yo dijera que destapé la trama Gürtel sin saber que lo hacía”, ha explicado Aguirre.

http://politica.elpais.com/politica/2017/04/20/actualidad/1492674465_735033.html

1.12. LAS CINCO SOMBRAS DE LA DECLARACIÓN DE AGUIRRE EN EL JUICIO DE 'GÜRTEL'

Aguirre recolocó al alcalde al que en su declaración acusó de propiciar un agujero de 60 millones y consideró irregular una adjudicación que contaba con la aprobación de Ignacio González

La expresidenta pidió explicaciones sobre los actos de Correa a un viceconsejero que no era responsable de los mismos y consideró normal que Rajoy le llamara para hablar de adjudicaciones de dos Ayuntamientos

La expresidenta de la Comunidad de Madrid y portavoz del PP en el Ayuntamiento de la capital, Esperanza Aguirre, declaró como testigo en el caso Gürtel este jueves en la Audiencia Nacional, y contestó durante más de dos horas las preguntas de todos los personados en la causa. Sin embargo, su testimonio ha dejado al menos cinco sombras sobre su actuación como presidenta madrileña.

La primera se desprende de la reiteración de su frase de que, aunque "sin saberlo", destapó la trama liderada por Francisco Correa al apartar en 2005 al exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega, que según su versión quería vender una parcela a un precio mucho más bajo que el del mercado.

"Era perfectamente legal sacar a precio fijo, creo que eran 90 millones de euros aunque un año después se pagaron 150 millones", dijo en relación a este tema. "La diferencia entre el precio de Ortega y el precio ponderando fue de nada menos que 60 millones de euros, y de ahí que yo dijera que destapé la

trama Gürtel sin saber que lo hacía", relató Aguirre.

"Una patada hacia arriba"

Sin embargo, tal y como destacó Ángel Galindo, el abogado del denunciante de la causa, el exconcejal de Majadahonda José Luis Peñas, Guillermo Ortega fue contratado poco después como gerente por la empresa pública madrileña del Mercado Puerta de Toledo, con un sueldo de consejero. El propio Ortega en su declaración en el juicio lo definió como "una patada hacia arriba". ¿Por qué no denunció los hechos?

¿Y por qué entonces fue recolocado hasta que estalló el caso en 2009?, preguntó el abogado Ángel Galindo, a lo que Aguirre respondió que entonces no se sabía su implicación en la trama. Sin embargo las sospechas sí fueron suficientes para apartarle de la alcaldía.

La segunda de las incongruencias en la declaración de Aguirre también tiene su origen en su conocida frase de que fue ella la que destapó la red corrupta, al parar la venta a bajo precio de una parcela de Majadahonda. Sin embargo, de forma contraria, la expresidenta del PP madrileño insistió al tribunal en que cuando el extesorero Álvaro Lapuerta y el hoy presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, le advirtieron en el despacho del segundo de que la venta de los terrenos iba a provocar una importante patrimonial, ella constató que la venta a precio fijo o tasado era legal. ¿Si todo era legal, qué trama destapó?

Extorsionaron a Correa

De esta forma, mientras Aguirre asegura que la venta de las parcelas de Majadahonda no contravenía la ley, declara que al paralizarla evitó un pelotazo de la Gürtel, y ello acabó con la salida del concejal José Luis Peñas del PP: "Y cuando se les acabó el dinero comenzaron a grabar a Correa para extorsionarle", completó.

El tercer agujero de la intervención de Aguirre también tiene su origen en la intervención del letrado de José Luis Peñas, que durante su interrogatorio mostró una fotocopia de un documento mediante el cual su número dos, Ignacio González, autorizó la venta de las parcelas a precio tasado.

Es decir, el alcalde de Majadahonda nunca podría haber vendido el terreno sin la autorización de la Comunidad de Madrid, y en este caso de Ignacio González, el presunto cabecilla de la trama de corrupción destapada con la Operación Lezo. Según la versión de Aguirre, Ignacio González habría autorizado una venta que perjudicaba al Ayuntamiento y de la que se podría haber beneficiado la trama. ¿Favoreció entonces González a la Gürtel?

Información de Entreviú

También el letrado de los exconcejales socialistas del municipio madrileño de Boadilla del Monte en el juicio de Gürtel, Wilfredo Jurado, aludió a otra inconsistencia del testimonio de Aguirre. Pese a que la expresidenta madrileña dijo que el procesado Alberto López Viejo no era una persona de su confianza y que no se encargaba de sus actos, cuando la revista Entreviú publicó una información sobre las contrataciones irregulares de los actos no acudió a la persona que según ella se encargaba de ese trabajo, sino que llamó al propio López Viejo para pedir explicaciones.

Asimismo, Aguirre, que en una rueda de prensa había asegurado que dio instrucciones a López Viejo de que debía dejar de contratar a las empresas de Correa, negó en su testimonio que hubiera dado esas órdenes. Ante la pregunta del letrado Wilfredo Jurado, Aguirre aseguró que llamó a López Viejo porque era la persona a la que aludía la información de Entreviú titulada Las amistades peligrosas de Agag.

Otra de las preguntas de Wilfredo Jurado puso en duda la versión de Aguirre sobre la reunión celebrada en el despacho de Mariano Rajoy. Según Aguirre, la llamaron para alertarle de una pérdida patrimonial de 60 millones de dos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. En palabras del letrado del PSOE de Boadilla del Monte un mero caso técnico. ¿Era necesario que el presidente del partido y el tesorero la llamaran para explicarle un problema en una adjudicación de dos Ayuntamientos sin que hubiera una

denuncia previa?

Reunión sobre dos Ayuntamientos

La expresidenta de la Comunidad de Madrid consideró "normal" que tanto Rajoy como Lapuerta le consultaran a ella, en calidad de líder del PP madrileño, los detalles sobre el pliego de condiciones de contrataciones en ayuntamientos madrileños, descartando que se tratase de cuestiones técnicas, sino más bien políticas.

Según la declaración el exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega, el entonces tesorero nacional del partido, Álvaro Lapuerta, le llamó para que "intentara echar una mano a las empresas Licuas y Coarsa, porque era gente que colaboraba con la casa". Precisamente este jueves la UCO de la Guardia Civil registró la sede de estas dos empresas, propiedad del empresario Joaquín Molpeceres.

Ortega recalcó en su declaración que su salida del Ayuntamiento de Majadahonda se debió a que el propietario de las empresas Licuas y Coarsa había advertido a Lapuerta que Ortega no le había adjudicado ningún servicio municipal, tal y como le comentó la exdiputada Carmen Rodríguez Flores en un encuentro por casualidad en un restaurante. Sin embargo, Aguirre negó que Rajoy y Lapuerta le advirtieran de las quejas de Molpeceres, que según los papeles de Bárcenas también era donante de la Caja B del PP.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/04/21/las_cinco_sombras_declaracion_aguirre_juicio_gurtel_64079_1012.html

1.13. UNA EXEMPLEADA DEL GOBIERNO DE MADRID DECLARA QUE CON AGUIRRE SE MULTIPLICARON LOS ACTOS PARA "LOAR" SU GESTIÓN

Recuerda la adjudicación por 45.000 euros de tres atriles para un acto servidos por Decoraciones CMR, vinculada a la trama de Correa

Asegura que la Intervención de la Comunidad no advirtió de los errores en las facturas ni sobre el "fraccionamiento" de los gastos para un mismo acto

La que fuera empleada de Régimen Interior de Vicepresidencia Primera y Portavocía de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid Julia López Valladares –ya jubilada– ha manifestado este martes durante su comparecencia en el juicio por la primera etapa de la trama Gürtel (1999-2004) que la llegada a la Presidencia de la Comunidad de Madrid de Esperanza Aguirre multiplicó el número de actos celebrados en la sede del Gobierno regional y que muchos de ellos "eran efectivamente para loar la gestión del Gobierno".

La exfuncionaria, –cuya imputación fue retirada en 2014 por el exjuez instructor Pablo Ruz–, ha sido preguntada por la gestión de las facturas que llegaban por estos actos, de las que ha manifestado que muchas veces eran incorrectas porque no desglosaban los conceptos, mezclaban gastos sometidos a concurso con adjudicaciones directas o superaban los 12.000 euros con los que la Ley de Contratos limita estas últimas.

Se trata de las adjudicaciones realizadas desde finales de 2004 y los años 2005 y en concreto la realizada en 2006 –por 317.00 euros– a la empresa Decoraciones CMR, vinculada a la trama presuntamente corrupta de Francisco Correa según ha determinado la investigación. De los 68 actos realizados en 2005 se pasó a la celebración de tan sólo 4 en 2007, según esta funcionaria porque ya se sabía que al final los actos costaban más de lo previsto inicialmente "y el dinero se acabaría".

Ha manifestado que cuando las facturas llegaban a ella tuvo que devolver muchas por los errores formales que presentaban aunque en ese momento se correspondían con "hechos consumados" bajo el control del entonces viceconsejero de Presidencia e imputado en esta causa Alberto López Viejo. De hecho, su labor con estas facturas se limitó al periodo en el que el vicepresidente fue López Viejo, sin que ocurriera con otros superiores, según ha informado Europa Press.

Entre estos contratos, la funcionaria ha recordado uno en concreto en el que se llegaron a pagar 45.000 euros por tres atriles para un acto en mayo de 2006. Ha manifestado también que López Viejo siguió ocupándose de la gestión de los contratos para este tipos de actos cuando fue nombrado consejero de Deportes, por lo que "por suerte" el departamento en el que ella trabajaba ya no tuvo que ocuparse de estas facturas.

"Empezó a haber actos todos los días"

Sobre el número de actos organizados por la Consejería de Presidencia, la funcionaria ha recordado que cuando era presidente de la Comunidad de Madrid Alberto López-Viejo "había algunos actos, dos al mes o así" en la sede del Gobierno regional en la Puerta del Sol de Madrid.

La empleada dejó el puesto para cumplir otras funciones y cuando regresó ya con el gobierno de Aguirre empezó a ver "actos todos los días", algunos de los que se pagaban con el presupuesto de la Consejería en la que ella trabajaba, mientras que otros se redireccionaban a otros departamentos relacionados con el acto en cuestión.

"Había muchos actos institucionales como el día de la Constitución, el 2 de mayo, la Navidad cuando la presidenta ofrecía una copa a los funcionarios y el resto eran para efectivamente loar la gestión del gobierno", ha señalado López durante el juicio. Entre estos últimos ha citado actos por el Día del agua, el día del libro, etc.

Sobre los contratos, no recuerda que la Intervención de la Comunidad advirtiera por los errores en las facturas porque no llegaban a este departamento, ya que ella pedía antes las correcciones y por ello no tenían que llegar.

Tampoco recuerda que la Intervención advirtiera sobre el "fraccionamiento" de los gastos para un mismo acto en diferentes facturas.

En otro momento del interrogatorio que le ha realizado la fiscal, la exempleada ha admitido que algunos de los servicios que ofrecía CMR eran mucho más caros que otros similares servidos por empresas en otros departamentos de la Comunidad de Madrid, como podía ser la seguridad de algunos de los actos cuestionados. Pero si las facturas eran correctas se tramitaban y esta circunstancia se quedaba en meros comentarios entre los funcionarios.

El juicio contra a los 37 acusados por la primera época de actividades de la trama continuará mañana con la testifical de la directora del Plan Prisma, Pilar Rubio Izquierdo, y el exviceconsejero de Vivienda y Suelo de la Comunidad de Madrid Alejandro Halffter Gallego.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/04/18/una_exempleada_afirma_que_con_aguirre_multiplicar_on_los_actos_para_loar_gestion_del_gobierno_63959_1012.html

1.14. LOS ACUSADOS DE GÜRTEL MULTIPLICAN EL VALOR DE SU FORTUNA EN SUIZA

El paso por prisión no ha impedido que los principales acusados de la trama Gürtel siguieran amasando una fortuna en Suiza. Así lo demuestra la última información remitida por la fiscal federal suiza Elisabetta Tizzoni a la Audiencia Nacional, el pasado 6 de marzo, en relación a las cuentas bloqueadas en este país desde que se destapó el caso en 2009, a la que ha tenido acceso este diario. El dinero acumulado en Suiza se ha incrementado en más de 8,2 millones de euros desde que se conoció este caso de corrupción política, lo que representa una ganancia superior al 21%. Los 39,2 millones que fueron bloqueados por la Audiencia Nacional entre mayo de 2009 y febrero de 2013 se han convertido ya en 47,4 ocho años después, atendiendo a los datos que la Fiscalía suiza ha remitido a España.

Sólo la fortuna conjunta del cabecilla de la trama, Francisco Correa; su gestor y ex secretario del PP de Galicia, Pablo Crespo; la del ex tesorero del PP nacional Luis Bárcenas, y su presunto testaferro Iván Yáñez, asciende a casi 47 millones -en concreto, 46,98 millones de euros-, a fecha del 31 de diciembre de 2016, según el citado documento del pasado 6 de marzo.

Al ex tesorero del PP Luis Bárcenas se le bloquearon en diciembre de 2012 8,3 millones de euros. Fuentes cercanas al mismo contactaron con este diario, este sábado, para precisar que, en febrero de 2013, la Audiencia Nacional ordenó el bloqueo de otros 11,2 millones, en una cuenta a nombre de su empresa Tesedul. Este dato, que no aparece en la comunicación inicial enviada por la Fiscalía suiza a la Audiencia Nacional, situaría la fortuna conjunta inicial que fue inmovilizada a los principales acusados en 39,2 millones. Teniendo en cuenta estos nuevos datos, el dinero acumulado en Suiza por el conjunto de los imputados en Gürtel se ha incrementado en 8,2 millones, y no en los 20 de los que informó inicialmente este periódico.

Gracias a los intereses bancarios y las fluctuaciones de divisas y la Bolsa han tenido una ganancia del 21%

La fiscal Tizzoni envió esta información al Juzgado Central de Instrucción número 5, instructor de la pieza conocida como papeles del Bárcenas -la caja B del PP-. El pasado 28 de marzo, este juzgado remitió el documento a la Sección Segunda de la Sala Penal, que juzga el caso Gürtel. Conviene precisar que el Ministerio Fiscal suizo aún no había actualizado los datos del nuevo responsable de este juzgado, ya que sus documentos siguen estando dirigidos al anterior, el juez Pablo Ruz, en lugar de al actual instructor, José de la Mata. En total, los principales acusados de Gürtel disponen de nueve cuentas bancarias en diferentes bancos suizos, a nombre de empresas investigadas también en este procedimiento. El que más dinero tiene es Francisco Correa, con 22,8 millones. Le siguen Luis Bárcenas, con 20,7, y Pablo Crespo, con 1,8 millones.

Fuentes conocedoras de la investigación apuntan como principales causas de este aumento de fondos a los intereses bancarios generados en los últimos ocho años y a las fluctuaciones del mercado de divisas y de la Bolsa, donde tenían invertido parte del dinero bloqueado.

La fiscalía suiza documenta 47 millones en nueve cuentas de aquel país

En el caso de Correa, el cabecilla de la trama tiene el dinero en Credit Suisse -en torno a cinco millones más que los 17 que tenía en 2009-, a nombre de la sociedad panameña Golden Chain Properties. Esta empresa fue creada por el bróker y asesor fiscal Arturo Fasana, considerado el cerebro financiero de la trama en Suiza y cuyo nombre aparece en los llamados papeles de Panamá. El abogado de Correa, Juan Carlos Navarro, solicitó el desbloqueo de la cuenta para disponer de cinco millones y afrontar así el pago en concepto de responsabilidad civil de Correa en varias piezas abiertas en relación a la trama. Fuentes jurídicas informaron a este diario de que aún no se ha autorizado, pese a contar con el visto bueno de la Fiscalía. En cuanto a Bárcenas, el ex tesorero popular dispone de dos cuentas en los bancos Lombard Odier y LGT Bank -antiguo Dresdner Bank-, respectivamente, a nombre de la empresa uruguaya Tesedul. La fortuna inicial que se le bloqueó fueron 8,3 millones de euros, en diciembre de 2012, en LGT Bank, según informó la Fiscalía suiza a España. Las fuentes próximas al ex tesorero que contactaron con este diario, este sábado, precisaron que en febrero de 2013 le fueron inmovilizados otros 11,2 millones en un cuenta abierta en Lombard Odier, también a nombre de Tesedul. Así, entre febrero de 2013 y diciembre de 2016, el dinero total que Bárcenas tiene en Suiza aumentó un 6%, hasta los 20,7 que tiene en la actualidad. Su presunto testaferro, Iván Yáñez, tiene otras dos cuentas, en LGT Bank y Banque Syz, a nombre de la sociedad panameña Granda Global, con un total de 1,5 millones -en 2012, le fueron bloqueados 1,3 millones-. Aunque Yáñez aparece como principal beneficiario económico, la investigación le considera el presunto testaferro de Bárcenas.

En lo que respecta a Pablo Crespo, el considerado gestor de Gürtel tiene el dinero en el mismo banco que Correa, el Credit Suisse, a nombre de la panameña Mall Business, vinculada también a Fasana. Su fortuna ha aumentado en 500.000 euros.

El resto de cuentas remitidas por la fiscal Tizzoni a España pertenecen al que fuera alto cargo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid) César Tomás Martín Morales; al ex alcalde de esa localidad, Arturo González Panero, apodado El Albondiguilla, y a Antonio Villaverde, considerado el gestor de las cuentas de Correa en Suiza. Los tres están imputados en otra pieza investigada de la trama. Martín Morales tiene bloqueados 294.127 francos suizos -275.926 euros- en una cuenta del Credit Suisse, a nombre de la empresa panameña Cala Asset. González Panero posee 114.960 euros en el EGF Bank, a nombre de la sociedad Longridge International, también con sede en Panamá. Y Villaverde

tiene 8.370 euros en el banco Mirabaud & Cie, a través de la empresa Clearville Group. Como las demás, domiciliada en el país centroamericano.

<http://www.elmundo.es/espana/2017/04/15/58f107ede2704e74768b4670.html>

1.15. CORREA COMPARTIÓ ABOGADO CON UNO DE LOS DONANTES DEL PP DESPUÉS DE NEGARSE A TIRAR DE LA MANTA

Javier Iglesias es letrado del constructor Alfonso García-Pozuelo, imputado de nuevo en el caso de la financiación irregular del partido de Rajoy

Correa recibió en la cárcel la visita del abogado tras ser citado por la reapertura de la caja B; el letrado dice que le convocó para pedirle que le defendiera

Iglesias comunica a la Audiencia Nacional que defenderá a Correa transcurrido un mes del encuentro y después de que una acusación pidiera el libro de visitas

La estrategia judicial de Francisco Correa está tutelada, desde el pasado jueves, por el letrado Javier Iglesias, quien se suma así a Juan Carlos Navarro en la defensa del principal acusado de Gürtel. El caso no es nuevo para Iglesias, quien también ejerce de representante legal de Alfonso García-Pozuelo, empresario imputado en cuatro piezas y que aparece en los 'papeles de Bárcenas' como donante del PP. Iglesias defendió a otro de los guardianes de los secretos de la caja B, el extesorero Álvaro Lapuerta, en una primera fase del caso.

Además de abogado, el constructor García-Pozuelo comparte con Francisco Correa el hecho de haber sido imputado en el caso de la caja B a raíz de las confesiones que realizaron en el juicio de Gürtel el pasado octubre. Empresario y seguidor mencionaron en sus declaraciones ante el tribunal unas mordidas con destino a Génova que luego se han negado a detallar cuando han sido reclamados por el juez que investiga la financiación irregular del PP, José de la Mata.

De la Mata, sucesor de Pablo Ruz en el Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, accedió el pasado 1 de marzo a la reapertura de la investigación de la caja B del PP que le habían solicitado IU y Adade, organizaciones que ejercen la acusación popular y que contaron para ello con el apoyo de la Fiscalía Anticorrupción.

El magistrado quería ahondar en la confesión de García-Pozuelo y Correa sobre el pago de mordidas al PP a cambio de adjudicaciones de grandes obras. Correa tendría la oportunidad de ofrecer detalles sobre esas comisiones de entre el 2% y el 3% que gestionaba con los empresarios, según él, junto a Luis Bárcenas.

El 7 de marzo, seis días después de que el juez ordenara la reapertura del caso, Correa recibió en la prisión de Valdemoro la visita del letrado Javier Iglesias, defensor de García-Pozuelo, el antiguo dueño de Constructora Hispánica, informaron a eldiario.es fuentes conocedoras del encuentro.

Javier Iglesias ha asegurado a esta redacción que el motivo de su visita fue un correo electrónico enviado por su colega Juan Carlos Navarro, en el que éste le trasladaba el interés de Correa por que se incorporara a su defensa. El 23 de marzo, Correa fue trasladado a la Audiencia Nacional para su declaración como imputado en la 'caja B'. Su negativa a declarar ha estrangulado las posibilidades de avanzar en el caso de la financiación irregular del partido en el Gobierno.

Casi un mes después de su visita a Correa en prisión, el abogado Javier Iglesias ha presentado un escrito en el Juzgado de José de la Mata solicitando su personación como abogado del presunto cabecilla de Gürtel, a lo que el magistrado ha accedido en una providencia fechada el pasado jueves.

Entre la visita de Iglesias a la cárcel para hablar con Correa y la decisión de nombrarle nuevo abogado se produjo otro hecho: una de las acusaciones populares en la causa de la caja B, Observatori Desc, pidió al juez que solicitara a Instituciones Penitenciarias el libro de visitas a Correa. Las acusaciones populares habían abandonado el 27 de marzo la Audiencia Nacional con la indignación de haber

presenciado cómo Correa se echaba atrás y se negaba a declarar, a pesar de las advertencias del juez de que no caben colaboraciones con la justicia “a la carta”.

"Indicios racionales" de un pago por no hablar

En su petición del libro de visitas, el mismo que habría desvelado la visita de Iglesias, el abogado de Observatori Desc, Gonzalo Boye, afirma: “Existen indicios racionales para creer que al señor Correa se le habría podido pagar para guardar silencio en esta concreta pieza separada, tal cual se acredita mediante los documentos probatorios 1 y 2, consistentes en sendos artículos publicados por la revista Interviu y que nunca han sido desmentidos por el propio señor Correa”.

El 19 de octubre de 2015, la citada revista titulaba “Caso Gürtel: Un coche lleno de dinero para Correa”. La información aparecía después de que Correa hubiera dado la espantada de las negociaciones que su abogado de entonces, Francisco Miranda, llevaba a cabo con Anticorrupción y las acusaciones populares para alcanzar un acuerdo de rebaja en la petición de condenas en el juicio que se desarrolla ahora. A cambio, el principal acusado desvelaría la maquinaria de financiación irregular del PP, entre otros extremos. En el texto la revista se citaba a una fuente implicada en aquellas negociaciones que aseguraba: “Le han mandado un coche lleno de dinero”.

Las negociaciones entre el abogado que representaba entonces a Correa y Anticorrupción corrieron paralelas a las de Javier Iglesias, en representación de García-Pozuelo, con la misma Fiscalía. Mientras el primero se echó atrás, el constructor pactó una confesión a cambio de que Anticorrupción no solicitara más de dos años de cárcel en el juicio de Gürtel y le ahorrara la prisión.

Esta es la segunda imputación en el caso de la caja B contra el antiguo dueño de Constructora Hispánica, la empresa que creció exponencialmente al calor de las administraciones del PP. En su momento, García-Pozuelo integró la veintena de empresarios que el juez Pablo Ruz citó a declarar como imputado por aparecer en los ‘papeles de Bárcenas’.

En concreto, el nombre de García Pozuelo se puede leer en las notas como donante de cantidades que suman 258.161 euros a la caja B del PP entre diciembre de 1998 y abril de 2006. Como el resto de los empresarios, la causa se archivó contra él porque fue imposible demostrar que las donaciones en B se realizaran a cambio de adjudicaciones concretas, por lo que no se pudo acreditar el delito de cohecho.

Además de la pieza que se está juzgando en la Audiencia Nacional, conocida como 'Primera Época', García-Pozuelo también está imputado en las piezas de Boadilla y Arganda del Rey. En estas, Correa y García-Pozuelo no compartirán abogado, según su defensa compartida.

Bárcenas y los Pujol

El 15 de julio de 2013, fecha en que Luis Bárcenas confesó ante el juez Ruz el sistema de financiación irregular del PP durante al menos dos décadas, el diario El Mundopublicó que los abogados Javier Iglesias y Miguel Durán, por separado, habían ofrecido en la cárcel un pacto al extesorero de la formación de parte del PP para que no tirara de la manta.

Ambos letrados hicieron públicos sendos comunicados desmintiendo tajantemente la información. Iglesias, que reconocía la visita una semana antes a la cárcel, negaba que se produjera en los términos publicados. "Jamás me he prestado ni me prestaría a una actuación como la que se describe en la noticia", aseguraba.

Por otra parte, Josep Pujol, hijo del expresidente de la Generalitat, declaró en la Audiencia Nacional que se había reunido con el comisario José Manuel Villarejo por intermediación del abogado Javier Iglesias. El encuentro tuvo lugar en el despacho del letrado en Madrid sin que éste estuviera presente, siempre según la misma versión. El entonces policía en activo le habría ofrecido tumbar la causa a cambio de una "proclama" de la familia en contra del proceso independentista, según recoge la declaración incluida en el sumario de la causa contra varios miembros de la familia Pujol.

Cotino y Correa en la pieza de la visita del Papa

El otro abogado de Francisco Correa, Juan Carlos Navarro, también defendió al presunto cabecilla de la trama en la pieza de Fitur, por la que ha sido condenado a 13 años de prisión y ha ingresado ya en prisión. Navarro prepara ya el recurso ante el Tribunal Supremo.

Juan Carlos Navarro es también abogado del antiguo hombre fuerte del PP en la Comunidad Valenciana Juan Cotino, imputado en la pieza de la visita del Papa a Valencia. En su breve intervención del 27 de marzo ante el juez de la caja B, Correa dijo: "Que quede claro que yo seguiré colaborando, pero ni aquí ni ahora". Navarro había ofrecido en las semanas anteriores la colaboración de Correa exclusivamente en la pieza de la visita del Papa, donde está imputado Cotino.

http://m.eldiario.es/politica/Correa-compartir-abogado-donantes-PP_0_630637882.html

1.16. PIEZAS SEPARADA ARGANDA. EL JUEZ DE LA 'GÜRTEL' ATRIBUYE TRES DELITOS A LA DIPUTADA DEL PP JOSEFA AGUADO Y ELEVA LA CAUSA AL TSJM

Encuentra indicios de prevaricación, fraude y malversación durante su etapa como jefa de Deportes en una sociedad municipal de Arganda. Considera que sus decisiones fueron "esenciales para conseguir la disposición de fondos públicos y el pago de sus facturas" a empresas de Correa.

La diputada de la Asamblea de Madrid María Josefa Aguado.

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata, instructor del caso Gürtel, ha elevado exposición razonada al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) con los indicios por la comisión de tres delitos que atribuye a la diputada de la Asamblea de Madrid María Josefa Aguado por hechos que se remontan a su etapa como jefa de Deportes de la Sociedad de Fomento de Arganda del Rey (Madrid), según ha informado Europa Press.

En concreto, le acusa de los delitos de prevaricación, fraude a la administración pública y malversación de caudales públicos presuntamente cometidos durante la adjudicación por Aguado del contrato para la organización de las X Olimpiadas Escolares a empresas del "cerebro" de la trama Gürtel, Francisco Correa, "a sabiendas de su flagrante vulneración de los principios rectores de la normativa en materia de contratación pública, participando de forma decisiva en que se efectuara el pago de múltiples facturas en perjuicio de la Sociedad de Fomento".

El juez envía su escrito a la Sala Civil y Penal del TSJM, dada la condición de aforada de la diputada regional, para que determine si reclama el conocimiento respecto de las personas investigadas en esta causa, como son el propio Correa, su número 2 Pablo Crespo, la que fuera empleada de ambos Isabel Jordán, el exalcalde de Arganda Ginéz López Rodríguez y otros implicados como Juan Fernández Caballero, César Tomas Martín Morales e Isaac García Requena.

Actos "decisorios objetivamente arbitrarios"

En su auto, de la Mata sostiene que puede afirmarse, siempre con la provisionalidad derivada de la fase procesal en la que se encuentra esta pieza del caso Gürtel, que todas las decisiones que adoptó la parlamentaria autonómica en su etapa como Jefa de Deportes de la Sociedad de Fomento de Arganda del Rey fueron actos administrativos "decisorios objetivamente arbitrarios, todos ellos esenciales para conseguir la disposición de fondos públicos y el pago de sus facturas al Grupo Correa".

Añade que toda la actuación desarrollada por la persona aforada fue "injusta" y se llevó a cabo para evitar la transparencia, publicidad y libre concurrencia de otras empresas y que los servicios pudieran adjudicarse a las empresas que realmente hubieran podido realizar la oferta más beneficiosa para los intereses municipales y, por tanto, para los intereses generales.

En esta parte de la investigación del caso Gürtel se investiga el cobro desde el año 1999 de comisiones por parte de distintos cargos públicos de Arganda del Rey por la adjudicación de contratos tanto a sociedades vinculadas al investigado Francisco Correa, como responsable del Grupo Correa, como a empresas constructoras "desde el Ayuntamiento y desde la Sociedad de Fomento de esa localidad".

La forma presuntamente delictiva de actuar era la de fraccionar de forma sistemática los expedientes para que fueran contratos menores, con adjudicación directa, eludiendo el procedimiento de contratación aplicable al sector público. Una de esos expedientes fraccionados investigados por el juez es el de la supuesta prestación de servicios para la puesta en marcha de la X Olimpiadas Escolares por parte del Grupo Correa, única empresa que presentó una propuesta económica, por importe de 89.000 euros.

Según el juez, la diputada como Jefa de Deportes de la Sociedad de Fomento dio su conformidad a aquel pago que se fraccionó en 7 facturas tramitándose como contratos menores, independientes y "eludiendo el correspondiente procedimiento impuesto legalmente".

Explica el magistrado que, pese a la obviedad de la argucia, la aforada informó a favor de la aprobación de todas esas facturas que sustituían a la factura única de Easy Concept. La aprobación se hizo, además, en siete informes distintos emitidos y firmados el mismo día.

Señala el titular del Juzgado Central de Instrucción 5 que "en definitiva, aparentemente se dispuso ilícitamente de fondos públicos en beneficio de terceros, conscientes de que les proporcionaban un enriquecimiento, provecho o ventaja ilícitos, en perjuicio del patrimonio público, interés que tendría en todo caso una incuestionable dimensión económica de signo negativo para los fondos públicos".

El pasado mes de enero, la diputada popular rechazó atender el ofrecimiento del juez de la Audiencia Nacional José de la Mata para que declarara de forma voluntaria por estos hechos.

Tras tener conocimiento de su condición de aforada De la Mata le había ofrecido acudir voluntariamente a declarar. Transcurrido el plazo establecido para que respondiera a la oferta el juez dio por rechazada la propuesta y ahora, más de tres meses después, eleva exposición razonada al tribunal competente.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/04/17/el_juez_gurtel_atribuye_tres_delitos_diputada_del_jose_aga_aga_eleva_causa_tsjm_63908_1012.html